

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 6 de marzo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.417

Tirada de 470 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

Dr. **MARCELO LOPEZ ARIAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

Dr. **RENE ALBERTO  
GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

Dr. **MANUEL SANTIAGO  
GODOY**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Cesación de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETO**

M.E. Nº 702 del 25-2-86 — Aprueba contrato celebrado entre la Provincia y la Cámara de Alcoholes ..... 605

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.E. Nº 83-D del 17-2-86 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para construcción alero edificio guardería Juan Galo Lavalle, Salta, Capital ..... 606

M.E. Nº 84-D del 17-2-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Arquitectura ..... 607

M.E. Nº 85-D del 17-2-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Arquitectura ..... 607

	Pág.
M.E. Nº 86-D del 17-2-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Arquitectura .....	607
M.E. Nº 87-D del 17-2-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Arquitectura .....	607
M.E. Nº 88-D del 17-2-86 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para refacción edificios Caja de Previsión Social, Caseros 519 y Pellegrini 361, Salta ..	607
M.E. Nº 89-D del 17-2-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la obra Reacondicionamiento edificio escuela Nº 569, Pulares, Dpto. Chicoana	607
S.G.G. Nº 90-D del 17-2-86 — Acepta renuncia presentada por agente de Secretaría de Estado de Casa de Salta .....	607
S.G.G. Nº 91-D del 17-2-86 — Acepta renuncia presentada por Jefa de División Reclutamiento y Selección de la Dirección General de Administración de Personal .....	607
M.E. Nº 92-D del 19-2-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la obra Relocalización Biblioteca San Francisco, Salta, Capital .....	608
M.E. Nº 93-D del 18-2-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección de Comercio .....	608
M.E. Nº 94-D del 19-2-86 — Acepta renuncia presentada por encargado área técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas .....	608
M.E. Nº 95-D del 19-2-86 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para terminación obra Complejo Deportivo La Caldera, Dpto. La Caldera .....	608
M.E. Nº 96-D del 19-2-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para Construcción Cerco Perimetral Escuela Nº 73, Barrio San Remo, Salta, Capital	608
M.E. Nº 97-D del 19-2-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para refacción escuela 63 Brigadier Juan A. Alvarez de Arenales, Salta, Capital ....	608
M.E. Nº 98-D del 18-2-86 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para reparación techos edificio Dirección Provincial del Trabajo, Salta, Capital .....	608
M.E. Nº 99-D del 19-2-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para refacción cubierta de techo escuela 127 Macacha Güemes, Madre Vieja, Dpto. General Güemes .....	609
M.E. Nº 100-D del 19-2-86 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para construcción aula y baño para Jardín de Infantes Escuela 40 Remedios Escalada de San Martín, Salta, Capital .....	609
M.E. Nº 101-D del 19-2-86 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para terminación cubierta de techo Iglesia Barrio El Tribuno, Salta, Capital .....	609
M.E. Nº 102-D del 19-2-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para construcción salón comedor, cocina y depósito escuela Nº 549 Lesser, La Caldera	609
M.E. Nº 103-D del 19-2-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para refacción y pintura escuela Nº 43 Dr. José Vicente Solá, Salta, Capital .....	609
S.G.G. Nº 104-D del 25-2-86 — Acepta renuncia presentada por Jefa de División Liquidaciones del Dpto. Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación .....	609
M.E. Nº 105-D del 25-2-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía	610
M.E. Nº 106-D del 25-2-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables .....	610

## RESOLUCION

Nº 59185 — Dirección General de Rentas, Nº 7 .....

610

## EDICTO DE MINA

Nº 59181 — Gerald Wehmer .....

610

**LICITACIONES PUBLICAS**

	Pág.
Nº 59176 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 50/86 .....	610
Nº 59172 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 13/86 .....	610
Nº 59171 — Hospital San Bernardo, Nº 1/86 .....	610
Nº 59149 — Universidad Nacional de Salta - Nº 2/86 .....	611
Nº 59136 — Administrac. Nac. de Aduanas, Nº 47/86 .....	611

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 59089 — Roger Omar José Carral y otros .....	611
---	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 59186 — Diab Brahim, Expte. Nº 1-A-64.530/85 .....	611
Nº 59180 — Policarpo Paz y María Ochipinti de Paz, Expte. Nº 1-A-40.298/83 .....	611
Nº 59177 — Rovelli, Walter Atilio, Expte. Nº A-64.628/85 .....	611
Nº 59174 — Rueda Ramona Catalina, Expte. Nº A-67.640/86 .....	612
Nº 59173 — Giménez, Elisa Quartín de, Expte. Nº A-56.128/84 .....	612
Nº 59167 — Leguizamón, Segundo Pablo, Expte. Nº 14.462/79 .....	612
Nº 59150 — Amado Robledo - Expte. Nº 2-A-55.427/84 .....	612

**REMATE JUDICIAL**

Nº 59182 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-56.977/84 .....	612
Nº 59162 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 29.732/83 .....	612
Nº 59134 — Por Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-48.392/85 .....	613

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 59178 — Demetria Moreiro de Ozorio .....	613
Nº 59170 — Daher, José Daniel .....	613

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 59169 — Ghan S.R.L. ....	613
-----------------------------	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 59188 — H.I.R.P.A.C.E., para el día 31-3-86 .....	615
Nº 59184 — Comisión de Homenaje a Sarmiento, para el día 15-3-86 .....	615
Nº 59183 — Comisión Provisoria Apadrinamiento de la Esc. Nº 829 del Personal de la Imprenta de la Legislatura .....	615
Nº 59175 — Fundación "Elisa Pagani", Metán, para el día 31-3-86 .....	615
Nº 59152 — Asoc. Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa - Para el día 29-3-86 ..	616

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 59179 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 13-3-86 ..	616
--	-----

**RECAUDACION**

Nº 59187 — Del día 5-3-86 .....	616
---------------------------------	-----

**DECRETO**

Salta, 25 de febrero de 1986

**DECRETO Nº 702****Ministerio de Economía**

VISTO el contrato celebrado entre la Provincia y la Cámara de Alcoholes; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho compromiso contractual tiene por objeto el estudio de la factibilidad económica de institución y operación de una destilería autónoma de alcohol anhidro que utilice caña de azúcar como materia prima, con capacidad de producción, localización y condiciones operativas a definir;

Que además dicho contrato prevé el método de ejecución de los objetivos enunciados precedentemente y las obligaciones determinadas para ambas partes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia y la Cámara de Alcoholes, cuyo texto rubricado, anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Tejerina  
- Dávalos.**

Entre la provincia de Salta, en adelante "La Provincia", representada en este acto por el señor Ministro de Economía, C. P. N. Emilio Marcelo Cantarero, con domicilio legal en calle Mitre Nº 23, por una parte y La Cámara de Alcoholes, Equipo Asesor Técnico, en adelante "El Equipo Asesor de la Cámara", representado por el Ing. Arturo Franicevich, por la otra, se acuerda en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objetivo. - El presente contrato tiene por objeto el estudio de la factibilidad económica de instalación y operación de una destilería autónoma de alcohol anhidro que utilice caña de azúcar como materia prima, con capacidad de producción, localización y condiciones operativas a definir.

**SEGUNDA:** Método de Ejecución. - Para la ejecución del presente estudio, se dispone la creación de un grupo de trabajo integrado y coordinado por el Ing. Arturo Franicevich, representante de "El Equipo Asesor de la Cámara", como contraparte, "La Provincia", integrará un grupo de trabajo, de la siguiente forma: representantes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Secretaría de Estado de Planeamiento y la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, dirigidas y coordinadas por el señor Ministro de Economía.

**TERCERA:** "El Equipo Asesor de la Cámara" se obliga a la realización de las evaluaciones, cálculos y análisis para el estudio de factibilidad agro-industrial de la instalación y operación de una destilería de alcohol anhidro, así también como el análisis y estudio de materias primas alternativas fuera de la caña de azúcar.

**CUARTA:** El grupo asesor de "La Provincia", aportará los datos específicos de asesoramiento agrario, con el propósito de asegurar que las decisiones que se tomen respecto a las condiciones ecológicas y de infraestructura, dimensionamiento y condiciones operativas de la planta a instalar, se realicen con prontitud y eficacia, a fin de no alterar el cronograma previsto.

**QUINTA:** "El Equipo Asesor de la Cámara" ejecutará las distintas etapas del estudio de factibilidad sobre la base del cronograma, que se adjunta y que forma parte del presente convenio.

**SEXTA:** Antes de la entrega del informe final, ambas partes se comprometen a la realización de una evaluación conjunta, destinada a repasar las premisas de cálculos, los condicionantes políticos, económicos y sociales, los cuadros económicos, efectuando las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

**SEPTIMA:** Contenido del Estudio. - Teniendo como base una definición previa sobre los siguientes aspectos: capacidad productiva requerida, condiciones operativas —tanto industriales como agrícolas— el trabajo y estudio a realizar por "El Equipo Asesor de la Cámara" deberá dar respuesta a los siguientes puntos:

- a) Esquema de abastecimiento de materia prima previsto, definiendo las características técnicas de ésta, el porcentaje entre caña de azúcar propia y comprada, volúmenes de molienda, período de zafra, condiciones de compra de materia prima, inversiones requeridas para la porción propio y costos de transferencias, etc.
- b) Descripción del proceso industrial elegido y del equipamiento básico requerido, capacidad de producción diaria y período previsto de operación, volúmenes, tipos y especificaciones técnicas de los alcoholes a obtener.
- c) Infraestructura industrial necesaria, incluyendo terreno, instalaciones para el manipuleo de la caña, producción y consumo de vapor, de energía eléctrica, tratamiento de agua, talleres, depósitos, tanques, instalaciones contra incendios, administración, vestuarios, servicios sociales, tratamiento de efluentes, etc.
- d) Inversión requerida en el área industrial con discriminación de costos de los equipos principales incluyendo fletes y seguros, equipos auxiliares, ingeniería, construcción y montaje, gastos de puesta en marcha, etc.
- e) Costos operativos proyectados de la destilería, incluyendo amortizaciones, mano de obra, combustibles, insumos diarios, redestilación y desnaturalización del alcohol, impuestos, seguros, mermas, etc., durante la zafra y mantenimiento durante el receso.
- f) Esquema posible de financiamiento de la inversión en función del método de ejecu-

ción elegido y de su consiguiente cronograma de inversiones, con el fin de completar un cuadro de recursos y de usos de fondos.

- g) Beneficios promocionales aplicables al proyecto.
- h) Resultados económicos proyectados: flujo fondos y cálculo de rentabilidad.
- i) Análisis de sensibilidad referido a: precio de la caña, precio del alcohol por posible incidencia de un impuesto progresivo, inversión total requerida.
- j) Conclusiones y recomendaciones.

**OCTAVA:** El equipo consultor de la Cámara, estará constituido por un economista industrial y un ingeniero especialista en industrias de fermentación, un ingeniero agrónomo que homogeneizará los datos sobre la faz agrícola del proyecto originado en diversas entidades especializadas en la materia, los mismos actuarán bajo la dirección y coordinación del Ing. Arturo Franicevich.

**NOVENA:** Tiempo del Estudio. - El estudio final deberá ser entregado en un período de 100 días corridos a partir de la firma y puesta en marcha del presente convenio.

**DECIMA:** "La Provincia" abonará en conceptos de gastos la cantidad de cinco mil ochocientos australes (-A- 5.800,-) la que se hará efectiva de la siguiente manera: -A- 1.450 como anticipo a la firma del contrato, o sea el 25%, -A- 1.450 a los 50 días de iniciado el estudio, 25%, y -A- 2.900 a la entrega del informe final, o sea el 50% restante.

**ONCEAVA:** El cumplimiento contractual a que se obliga el presente convenio, estará regido por el cronograma de trabajo, y las demás cláusulas insertas en el mismo. Si "El Equipo Asesor de la Cámara" no cumpliera con las condiciones pactadas, "La Provincia", tendrá derecho sin necesidad de interpelación judicial previa, a suspender total o parcialmente el pago de los trabajos, hasta que la situación quedare normalizada con derecho a requerir en su caso por vía judicial las indemnizaciones a que hubiere lugar. Recíprocamente, "El Equipo Asesor de la Cámara", tendrá derecho a suspender la ejecución y desarrollo de las tareas acordadas si "La Provincia", no cumple parte o el todo de lo acordado en el presente instrumento, sin interpelación judicial alguna, debiéndose constituir en mora a la parte que incurriere en incumplimiento mediante notificación válida. Esta decisión se mantendrá hasta que las mismas, regularicen sus obligaciones.

Cada una de las partes contratantes no se hacen responsables de las demoras que obliguen a incumplimiento del cronograma adoptado, motivada por dilaciones en la provisión de la información a que cada una de ellas está obligada para con la otra en el presente convenio.

"La Provincia", se reserva el derecho de requerir al "Equipo Asesor de la Cámara", toda aclaración y/o ampliación razonable que diere lugar la memoria y el contenido del Estudio, debiendo efectuarlo dentro de los treinta (30) días a partir de la entrega efectiva del mismo.

Ambas partes tendrán pleno derecho a rescindir el presente convenio, por incumplimiento reiterado total o parcial de una de ellas.

**DOCEAVA:** "La Provincia", tendrá a su cargo los gastos de transporte desde Buenos Aires a Salta, y los correspondientes a la estadía en la provincia, que erogue "El Equipo Asesor de la Cámara", durante el tiempo previsto para la realización del trabajo, estipulándose aproximadamente seis (6) pasajes aéreos ida y regreso Buenos Aires - Salta - Buenos Aires y diez (10) días de estadía en Salta para un máximo de dos personas.

Para ese efecto, el representante de "El Equipo Asesor de la Cámara", dispondrá de órdenes de pasajes emitidas por el Ministerio de Economía de la Provincia y las estadías establecidas en esta ciudad serán abonadas por dicho Ministerio contra comprobantes.

**TRECEAVA:** Todas las cuestiones a que diere lugar la aplicación e interpretación del presente contrato, no habiendo acuerdo en sede administrativa, deberá debatirse entre la jurisdicción contencioso administrativa. A tales efectos "El Equipo Asesor de la Cámara" acepta expresamente la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Capital de la Provincia de Salta, renunciando a toda otra jurisdicción.

**CATORCEAVA:** A todos los efectos legales, sean ellos judiciales o extrajudiciales "El Equipo Asesor de la Cámara", fija domicilio legal en esta ciudad en calle Córdoba nº 71, en la cual se practicará toda notificación, intimación o diligencia, renunciando expresamente a ser notificada en el domicilio real.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los ... días, del mes de ... de mil novecientos ochenta y ...

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**El Boletín Oficial encuadrará apudamente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 83-D - 17-2-86 - Expediente Nº 5.263/85 - Código 77.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de los trabajos de "Construcción alero edificio guardería "Juan Galo Lavalle", Salta, Capital", cuyo monto por provisión de materiales y mano de obra asciende a australes doscientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos (-A- 255,67), y autorizar al referido organismo técnico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de quince (15) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 382, Unidad Geográfica 24, Fondos: Hsoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 84-D - 17-2-86 - Expediente Nº 28-47.069/86.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de febrero de 1986, la renuncia presentada por el señor Ponciano Vargas, L.E. Nº 14.303.525, legajo personal nº 29.052, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, Categoría 09 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante resolución nº 4.104 P/85, Expte. nº 73-5.286/77.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 85-D - 17-2-86 - Expediente Nº 47.077/86 - Código 28.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de febrero de 1986, la renuncia presentada por el señor Jaime Inocente Velázquez Ramírez, L.E. número 7.674.675, legajo personal nº 28.987, al cargo de Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo I, Grupo B, Categoría 12 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante resolución nº 4.154/85, Expte. nº 73-14.151/85.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 86-D - 17-2-86 - Expediente Nº 47.039/86 - Código 28.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 3 de enero de 1986, la renuncia presentada por el señor Carlos Enrique Hurtado, D.N.I. Nº 10.346.111, legajo personal nº 75.481, al cargo de Oficial Pintor, Categoría equivalente a la 04, personal temporario de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por razones particulares.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 87-D - 17-2-86 - Expediente Nº 46.950/85 - Código 28.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de diciembre de 1985, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Reynoso, L.E. Nº 7.674.973, legajo personal nº 64.215, al cargo de categoría equivalente a la 22, personal temporario de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por motivos particulares.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 88-D - 17-2-86 - Expediente Nº 46.379/85 - Código 28.**

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Refacción edificios Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 519 y Carlos Pellegrini Nº 361, Salta, Capital", cuyo monto por provisión de mano de obra únicamente asciende a la suma de australes doscientos treinta y nueve con veinte centavos (-A- 239,20), y auto-

rizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de veinticinco (25) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 89-D - 17-2-86 - Expedientes Nºs. 47.452/84 y 49.235/85 - Código 61.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento edificio Escuela Nº 569, Pulares, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de australes setecientos veintiocho con veinticinco centavos (-A- 728,25) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 90-D - 17-2-86 - Expte. Nº 02-00194/86.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 05 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Nora Haydee Fernández, L.C. Nº 6.523.318, al cargo de Auxiliar Administrativa de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, personal temporario, categoría 14, por razones de índole particular.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 91-D - 17-2-86 - Expediente Nº 04-9.484/86.**

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por la señora Victoria Hevelia Pacheco de Valencia, D.N.I. Nº 3.617.842, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa de División Reclutamiento y Selección de la Dirección General de Administración de Personal, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 92-D - 19-2-86 - Expediente Nº 25.879/85 - Código 41.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Relocalización Biblioteca San Francisco, Salta, Capital", cuyo monto por provisión de mano de obra, únicamente, asciende a la suma de australes dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con once centavos (-A- 16.444,11), y autorizar al citado organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 067, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 93-D - 19-2-86 - Expediente Nº 40-22.429/86.**

1º — Con vigencia al 29 de enero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Rubén Eduardo Moreno, D.N.I. Nº 17.132.000, legajo personal nº 61.667, personal temporario, categoría equivalente a la 14 de la Dirección de Comercio, por razones de índole particular.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 94-D - 19-2-86 - Expediente Nº 33-118.023/86.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por el arquitecto Julio René Ten, L.E. Nº 7.214.155, legajo personal nº 00473, al cargo de Encargado Area Técnica, agrupamiento profesional, grupo 3, categoría 23 de la planta permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria parcial acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante resolución nº 4.281/85, expediente nº 73-12.878/85.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 95-D - 19-2-86 - Expediente Nº 45.891/85 - Código 28.**

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la provisión de mano de obra únicamente, para la ejecución de los trabajos de "Terminación obra Complejo Deportivo La Caldera, Dpto. La Caldera", cuyo monto asciende a australes setecientos treinta y tres con ochenta y siete centavos (-A- 733,87), y autorizar al referido organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de quince (15) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de

Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 067, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 96-D - 19-2-86 - Expediente Nº 45.152/85 - Código 28.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Construcción cerco perimetral Escuela Nº 073, Barrio San Remo, Salta, Capital", cuyo monto asciende a la suma de australes cuatrocientos nueve con veintinueve centavos (-A- 409,21) por provisión de mano de obra únicamente y autorizar al citado organismo técnico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 97-D - 19-2-86 - Expediente Nº 46.641/85 - Código 28.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción edificio Escuela Nº 63 "Brigadier Juan Antonio Alvarez de Arenales", Salta, Capital", cuyo presupuesto por provisión de mano de obra únicamente asciende a australes cuatro mil cuatrocientos trece con dos centavos (-A- 4.413,02), y autorizar al citado organismo a realizar dicha obra por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 98-D - 19-2-86 - Expediente 107/85 - Código 64.**

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de los trabajos de "Reparación techos edificio Dirección Provincial del Trabajo, Salta, Capital", cuyo monto por provisión de materiales y mano de obra asciende a australes quinientos veintinueve con setenta y un centavos (-A- 529,71), y autorizar al referido organismo técnico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de veinticinco (25) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan



de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 99-D - 19-2-86 - Expediente Nº 47.586/84 - Código 61.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción cubierta de techo Escuela Nº 127 "Macacha Güemes", Madre Vieja, departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de australes dos mil quinientos ochenta y cuatro (-A- 2.584), por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dicha obra por vía administrativa en un plazo de veinte (20) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 100-D - 19-2-86 - Expediente Nº 46.235/85 - Código 28.**

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Construcción aula y baño para jardín de infantes Escuela Nº 40 Remedios Escalada de San Martín, Salta, Capital", cuyo monto por provisión de mano de obra únicamente asciende a la suma de australes cuatro mil ciento noventa y ocho con treinta y un centavos (-A- 4.198,31), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 101-D - 19-2-86 - Expediente Nº 46.017/85 - Código 28.**

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Terminación cubierta de techo Iglesia Barrio El Tribuno, Salta, Capital", cuyo monto por provisión de mano de obra únicamente asciende a australes seiscientos treinta y uno con veinte centavos (-A- 631,20), y autorizar al citado organismo técnico a realizar los mismos por vía administrativa en un plazo de veinte (20) días hábiles.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 067, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 102-D - 19-2-86 - Expediente Nº 47.127/86 - Código 28.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Construcción salón comedor, cocina y depósito Escuela Nº 549 Lesser, La Caldera", cuyo monto por provisión de mano de obra únicamente asciende a la suma de australes diez mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y dos centavos (-A- 10.494,52), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 103-D - 19-2-86 - Expediente Nº 20.584/85 - Código 11.**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción y pintura edificio Escuela Nº 43 "Dr. José Vicente Solá", Salta, Capital", cuyo presupuesto por provisión de materiales y mano de obra asciende a australes cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con veinticuatro centavos (-A- 4.694,24), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dicha obra por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

**Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 104-D - 25-2-86 - Expediente Nº 01-44.561/86.**

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de marzo de 1986, la renuncia presentada por la señora Lilia Nieves Teresa Feliú de Masri, D.N.I. Nº 2.966.892, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa de División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**M. de Economía - Resolución Nº 105-D - 25-2-86 - Expediente Nº 11-21.241/86.**

1º — Aceptar con fecha 3 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Silvia Elizabeth Marcó, D.I. Nº 12.959.099, legajo nº 55.059, personal temporario categoría equivalente a la 04 de la Dirección General de Administración de este Ministerio, por razones particulares.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 106-D - 25-2-86 - Expediente Nº C/14-13.959/86.**

1º — Aceptar a partir del 1º de marzo de 1986, la renuncia presentada por el señor Ermínio S. Chuchuy, L.E. Nº 3.909.640, legajo personal nº 00643, agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 20, perteneciente a la planta permanente, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, para acogerse a los beneficios de una jubilación ordinaria parcial en mérito de lo dispuesto por los arts. 20 inc. a) 25 y 45 inc. a) de la ley nº 6.335/85.

**RESOLUCION**

O.P. Nº 59.185 F. Nº 3.760  
Salta, marzo 3 de 1986

**RESOLUCION GENERAL Nº 7**

**VISTO:**

La inactividad observada por el Banco Provincial de Salta el día viernes 28 de febrero ppdc., en horario vespertino; y

**CONSIDERANDO:**

Que ello impidió el normal cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto a las Actividades Económicas que debían abonarse en esa fecha;

Que en consecuencia resulta coherente facilitar al sector contribuyente de tales obligaciones, el cumplimiento de las mismas;

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

- 1º) Considerar como efectuados con fecha 28 de febrero de 1986 los pagos respecto del Impuesto a las Actividades Económicas que se realicen en el día de la fecha.
- 2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm, Director General, Inspección General de Rentas, Salta.  
sin cargo e) 6-3-86

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 59.181 F. Nº 29.823

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de

Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Gerald Wehmer, el 14 de octubre de 1985, por expte. nº 12.414, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. el lugar denominado Caserío Rangel, se miden 2.000 m. Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego 6.000 m. Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 4.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 4.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y por último 10.000 m. Az. 90º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Milesi, domiciliada en L. de Roffo Nº 542, 1.407 - Capital Federal. Salta, 25 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.  
Importe -A- 5,40 e) 6 y 19-3-86

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 59.176 F. Nº 29.818  
**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 50/86, por el arrendamiento de una vivienda para el señor administrador de la Aduana de Salta. Apertura: día 18 de marzo de 1986, a las 13.30 horas. Entrega de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, Capital; o Aduana de Salta.

Importe -A- 4,20 e) 6 y 7-3-86

O.P. Nº 59172 F. Nº 2399

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Bienestar Social**

**Direcc. Gral. de Administración**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Adquisición: Material de Construcción y Sanitarios**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/86 F.N. a realizarse el día 18 de marzo de 1986 a horas 11 ó día subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de Construcción y Sanitarios, con destino a: Dirección de Saneamiento Ambiental (S.E.S.P.).

El precio del pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 15,00 (australes quince). Sujeto a reajuste por el monto del total ofertado. Venta de los mismo en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.B.S.  
Imp. A 4,40 e) 6 y 7-3-86

O.P. Nº 59171 F. Nº 2398

**HOSPITAL "SAN BERNARDO"**

**Secretaría de Estado de Salud Pública**

**Ministerio de Bienestar Social**

**DIVISION COMPRAS**

**AQUISICION: COMESTIBLES.**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86 a realizarse el día 24 de marzo de 1986 a horas 10, ó

día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Comestibles, con destino al Servicio de Alimentación, Hospital San Bernardo.

El precio del pliego de Condiciones, se ha fijado en la suma de A 1 (austral uno) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismo en División Tesorería del Hospital San Bernardo, Tobía 69, Salta. Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras.

Imp. A 4,40 e) 5 y 6-3-86

O.P. Nº 59.149 F. Nº 2.396

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 2/86

Expte. Nº 18.012/86

Llámanse a licitación pública nº 2/86, para la adquisición de una cuenta corriente para la provisión de combustible, con destino a los vehículos automotores, caldera y demás maquinarias de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 13 de marzo de 1986, a horas 9.00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta; y Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º P., Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 horas..

Lidia del Valle Fernández, a/c. Jefe de Licitaciones.

Valor al cobro -A- 8,80 e) 4 al 7-3-86

O.P. Nº 59.136 F. Nº 29.762

#### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

##### Departamento Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/86, para el mantenimiento integral de los Equipos BLU, VHF y Teleimpresoras, ubicados en la Casa Cen-

tral, Dependencias del Interior y Zona Baires. Apertura: día 26 de marzo de 1986, a las 13.30 horas. Retiro de pliegos: Secc. Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital; o Aduanas de Salta, Pocitos y Orán.

Importe -A- 17,60

e) 3 al 12-3-86

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59089

F. Nº 29701

Ref.: Expte. Nº 34-113156/81 y Agr. 13481/48

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del código de aguas, se hace saber que los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de Guantay tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,5000 has. del inmueble identificado como "La Peligrosa", catastro Nº 106 del Departamento de Molinos; con una dotación de 3,41 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias "El Monte" y "San Isidro". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues su concesión original fue solicitado en el año 1948 por expediente Nº 13481. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de enero de 1986. Dr. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27

e) 25-2 al 10-3-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 59.186 F. Nº 29.830

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 12º Nominación, en autos "Diab. Brahim- Sucesorio y Testamentario" expediente Nº 1A-64.530/85, cita a herederos y acreedores de la sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de febrero de 1986. Dra. Norma A. Fernandez, Secretaria, Juzgado 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Imp. A 4,20 e) 6 al 10-3-86

O.P. Nº 59180 F. Nº 29822

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 12º Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de la Sucesión de Policarpo Paz y María Ochipinti de Paz, Expte. Nº 1/A/40.298/83, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 1986. Dra. Norma A. Fernandez, Secretaria, Juzgado 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Imp. A 4,20

e) 6 al 10-3-86

O.P. Nº 59177

F. Nº 29825

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9º. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Heredia (I) en los autos caratulados: "Sucesorio de: Rovelli, Walter Atilio", Expte. Nº A-64.628/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, febrero 26 de 1986. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 6 al 10-3-86

O.P. Nº 59.174 F. Nº 29.812

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sucesorio de Rueda, Ramona Catalina", Expte. Nº A-67.640/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Ramona Catalina Rueda, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1986. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 6 al 10-3-86

O.P. Nº 59173 F. Nº 29809

El Dr. Macelo Ramón Dominguez, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en los autos caratulados: Giménez, Elisa Quartín de, Sucesorio, Expte. Nº A-56.128/84, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Elisa Quartín de Giménez. Bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 6 al 10-3-86

O.P. Nº 56167 F. Nº 29805

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Leguizamón, Segundo Pablo", Expte. Nº 14.462/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o legatarios, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Metán 26 de setiembre de 1984. Dra. Analia Villa de Moisés Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 5 al 7-3-86

O.P. Nº 59.150 F. Nº 29.777

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del sucesorio de: "Amado Robledo", para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones tres días. Expte. Nº 2-A-55.427/84. Salta, agosto de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Importe -A- 4,20 e) 4 al 6-3-86

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59182 F. Nº 29826

Por JUSTO A. FIGUEROA  
JUDICIAL

Una balanza comercial, un matafuego,  
una balanza Marani

El día 6 de marzo de 1986 a horas 18,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, remataré sin base, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en juicio "Ejecutivo, Carnes S.R.L. vs. Mamani, Ricardo, Expte. Nº A-56977/84": Una balanza comercial marca "Marani" Nº 15702, Platillo 13647, color rojo, capacidad 15 kg., en buen estado; Una balanza "Marani" c/plato ovalado verdoso, en buen estado; Un matafuego marca "Norbc", Prespensayo 35 kg. cap., color rojo, tamaño mediano, con manguera, en buen estado. El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Un día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa. Santiago del Estero Nº 669.

Imp. A 1,80 e) 6-3-86

O. P. Nº 59162 F. Nº 29794

Por CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL

Un inmueble en Colonia Santa Rosa

El día 7 de marzo de 1986, a las 18 horas, en mi oficina, sita en calle Cnel. Egües Nº 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 107,62 (australes ciento siete con sesenta y dos centavos), un inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, matrícula Nº 14.100, Fracc. 7, Plano 1.828. Ext. L. N. y S., 500 m.; L. E. y O., 203 m.; Dim.: N. Cat. 5461, de Juan C. y Roberto R. Arias; S., Fracc. 6; Cat. 14.099 de Oscar F. Sánchez; E., camino que separa de la Fracc. 1; Cat. 14.094 de Oscar F. Sánchez; O., Fracc. 8, Cat. 14.101 de Oscar F. Sánchez; folio 339; libro 66; asiento 1; Cat. de Orig Nº 14.093. Ordena señor Juez en lo Civil y Com. 1ª Nominación del D. J. N., Circ. Orán, Secretaria de la doctora Cristina del V. Barberá, en los autos: "Hortyfrut S. R. L. vs. Grigorien, Juan s/ejecutivo". Expte. Nº 29.732/83. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D. G. de Rentas y en la Municipalidad de Orán. Para informes dirigirse al señor Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües Nº 630. Tel. 21163, en horarios de oficinas. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 4,- e) 5 y 6-3-86

O.P. Nº 59.134

F. Nº 29.760

Por: **EDUARDO ANDRES TURANZA****Judicial: Una casa en esta ciudad**

El día 14 de marzo de 1986, a las 16 horas, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 895, de esta ciudad, por orden del señor juez de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos: "Lorenzo Ianniello - Concurso especial en quiebra de Carmen Rolendia Villarreal", Expte. Nº A-48.392/85, remataré con la base de Australes 1.158. Base del crédito hipotecario en 1er. término: Un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Aniceto La Torre Nº 1955; con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, por accesión física legal, cuyo catastro es Nº 477, sección G, manzana 20, parcela 32, libro 341, lote 24, del R.I. de la Capital. Medidas: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo. Límites: N. calle Aniceto La Torre; S. lote 16; E. lote 23; y fdo. del lote 17; O. lote 25. Estado de ocupación: el inmueble está ocupado actualmente por el Sr. Burgos, D.N.I. número 17.041.873, por Ester Elsa Giovanetti de Punta y el esposo de ésta Sr. Pablo Enrique Punta y dos hijos menores de este matrimonio y que todos lo hacen en calidad de comodato. El inmueble consta de siete habitaciones, dos baños de primera, un baño de servicio, una sala de estar, un comedor y una cocina, todo en construcción de material, con techo de loza, una pileta de lavar, dos patios con mosaicos, consta de agua corriente, luz y cloaca. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra y el saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: 10 días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes en Buenos Aires Nº 895, para ver la propiedad en A. La Torre Nº 1955, en horario corrido de 8 a 20 horas. E.A. Turanza, martillero público.

Importe -A- 21,50

e) 3 al 14-3-86

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº59178

F. Nº 29820

Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Fa-

milia 3ra. Nominación, en juicio: "Ozorio, Domingo, Venta Supletoria", Expte. Nº A-63.290/85, cita a la Sra. Demetria Moreiro de Ozorio para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de marzo de 1986. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad Juez. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. A

e) 6 al 11-3-86

O.P. Nº 59170

F. Nº 29808

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, Secretaría del Dr. Raúl Juan Reynoso en los autos caratulados: "Daher, José Daniel, Cancelación Plazo Fijo" Expte. Nº 3.753/86, se ha dictado la siguiente Publicación: "San Ramón de la Nueva Orán, 27 de febrero de 1986. y Visto: Considerando: Resuelvo: Iº) hacer lugar a la acción promovida por José Daniel Daher, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 3053679 ó su nuevo origen Nº 3688306. A tal fin oficiase al Banco Comercial del Norte Sucursal Orán. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la Institución Bancaria premencionada al pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar que el depósito de la suma consignada en el artículo sea depositada a plazo fijo por el término de treinta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en igual condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización, para el cumplimiento oficiase. Vº) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 3 de 1986. Dr. Raul Juan Reynoso, Secretario.

Imp. A 3,00

e) 6 al 10-3-86

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O.P. Nº 59169

F. Nº 29806

**GHAN S.R.L.**

Entres los Sres. Guillermo Horacio Gil, argentino, D.N.I. Nº 1.138.037, jubilado, casado, doña Celia Esther Garbaccio, con domicilio en calle J. M. Leguizamón Nº 625, 1er. Piso Dto. "A", ciudad de Salta; Celia Esther Garbaccio de Gil, argentina, D.N.I. Nº 856.001, jubilada, casada con Guillermo Horacio Gil, con domicilio en calle J. M. Leguizamón Nº 625, 1er. piso, Dpto. A, de

esta ciudad; Guillermo César Gil, argentino, D. N. I. Nº 7.794.160, comerciante, casado con Marta Elena De La Llosa con domicilio en calle J. M. Leguizamón Nº 625, 1er. piso, Dpto. A, de esta ciudad de Salta; Marta Susana Gil de Svendsen, argentina, L. C. Nº 6.392.456, traductora pública nacional, casada con Eduardo Rodolfo Svendsen, con domicilio en Hospital Joaquín Castellanos -Gral. Güemes- Pcia. de Salta; Adriana Esther Gil de Ursino, argentina, D. N. I. número 13.615.735, profesora de Educación Física, casada con Pascual Ursino, con domicilio en calle J. M. Leguizamón Nº 625, 1er. piso, Dpto.

A, ciudad de Salta, y Horacio Alejandro Gil, argentino, D. N. I. Nº 13.890.472, comerciante, soltero, con domicilio en calle J. M. Leguizamón Nº 625, 1er. piso, Dpto. A, ciudad de Salta, convienen en celebrar y constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones legales vigentes:

**PRIMERO:** Denominación. - La sociedad se denominará "GHAN Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en calle Pellegrini Nº 798, de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en cualquier parte del país y del exterior.

**SEGUNDO:** Objeto. - La sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la importación y exportación, comercialización, compra, venta, consignación, comisiones, distribuciones, representaciones de artículos de ferretería industrial.

**TERCERO:** Duración. - El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse por el tiempo que estimen oportuno los socios y de conformidad a las leyes vigentes.

**CUARTO:** Capital Social - Suscripción e Integración. - El capital social se conviene en la suma de Australes treinta mil, el que se divide en trescientas cuotas de Cien australes cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto y que se integran de la siguiente manera: El señor Guillermo Horacio Gil suscribe 90 cuotas sociales, es decir la suma de Australes nueve mil; la señora Celia Esther Cargaccio de Gil suscribe 90 cuotas sociales, es decir la suma de Australes nueve mil; el señor Guillermo César Gil suscribe 30 cuotas sociales, es decir la suma de Australes tres mil; la señora Susana Gil de Svendsen suscribe 30 cuotas sociales, es decir la suma de Australes tres mil; la señora Adriana Esther Gil de Ursino suscribe 30 cuotas sociales, es decir la suma de Australes tres mil, y el señor Horacio Alejandro Gil suscribe 30 cuotas sociales, es decir la cantidad de Australes tres mil. Las cuotas suscriptas son integradas totalmente en mercaderías para la venta, y muebles y útiles necesarios para la instalación del local comercial, conforme inventario confeccionado al efecto. Cada cuota social sólo da derecho a un voto.

**QUINTO:** Transferencia o Cesión de Cuotas. - La cesión de cuotas es libre entre los socios. El socio que proponga vender las cuotas comunicará a los demás socios de la decisión. Los demás socios pueden optar por la compra dentro de los 30 días de notificados fehacientemente; si más de uno ejerce esa preferencia se distribuirán a prorrata. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino con el acuerdo de la unanimidad del capital social, excluido el socio cedente y en un plazo no mayor de 15 días.

**SEXTO:** Transferencia de cuotas por causa de muerte. - En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido, para incorporarse a la sociedad deberán unificar su representación. En caso de oposición a la incorporación de los herederos a la sociedad, por resolución unánime de los socios sobrevivientes, se liquidará a favor de los herederos la participación del socio fallecido, de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima. En caso de incapacidad legal declarada de alguno de los socios se aplicará lo, convenido precedentemente para el caso de fallecimiento.

**SEPTIMO:** Normas de Valuación de las Cuotas Sociales. - La valuación de las cuotas sociales se realiza conforme el último balance general a valor de activo revaluado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas de la materia, más valor llave, que se determinará en acuerdo de socios y/o valuación por contador público.

**OCTAVO:** Administración y Representación. - La dirección, gerencia y administración de la sociedad está a cargo de los socios Guillermo Horacio Gil, Guillermo César Gil y Horacio Alejandro Gil, quienes constituyen domicilio especial en calle Leguizamón Nº 625, 1er. piso, Dpto. A, ciudad de Salta, y tendrán amplias facultades para administrarla en forma indistinta, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, Bancos oficiales y privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, para realizar cuantos trámites sean necesarios. Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social con garantías o negocios ajenos a la misma. Los socios Gerentes ejercerán la representación para actos determinados en un tercero, mediante poder que deberá extenderse por escritura pública, debiéndose inscribir dicha representación en el Registro Público de Comercio.

**NOVENO:** Disposición de Bienes o Gravámenes. - Los socios que ejercen la administración y/o representación de la sociedad en forma total o parcial, no pueden disponer de los bienes pertenecientes a la sociedad o gravar los mismos sin el acuerdo de la mayoría absoluta de votos.

**DECIMO:** Ejercicio Económico. - El ejercicio económico financiero se practicará el día 30 de noviembre de cada año, debiéndose confeccionar inventario, balance general y demás documentaciones ajustadas a las normas legales vigentes. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas.

**DECIMO PRIMERO:** Disolución. - La sociedad se disuelve por cualesquiera de las causas previstas por la ley de sociedades.

**DECIMO SEGUNDO:** Liquidación. - La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que vestirá el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, realizar el ac-



tivo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la ley de sociedades.

**DECIMO TERCERO: Domicilios.** - Las partes constituyen domicilios en los lugares indicados precedentemente. Para todos los efectos legales serán competentes los Tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente. Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato, quedando la sociedad constituida en un todo de acuerdo a las prescripciones de la ley de sociedades y sus modificaciones introducidas, rigiéndose por las mismas y esencialmente por el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

Para mejor constancia, previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato en la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de diciembre de 1985.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores: Guillermo Horacio Gil, L. E. 1.138.037; Celia Esther Garbaccio de Gil, L. C. 856.001; Guillermo César Gil, D. N. I. 7.794.160; Marta Susana Gil de Svendsen, D. N. I. 6.392.456; Adriana Esther Gil de Ursino, D. N. I. Nº 13.615.735 y Horacio Alejandro Gil, D. N. I. 13.890.472, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en las Actas 871, 872, 873, 874, 875 y 876, del Folio 146, del Libro IIº de Registro de Firmas a mi cargo, doy fe. — Salta, 23 de diciembre de 1985. — Carlos Troglierio Torres, Escribano.

**CERTIFICO:** que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente contrato. — Secretaría, 3 de marzo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 8,52

e) 6-3-86

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 59188

R. s/c. Nº 3761

**H. I. R. P. A. C. E.**

De acuerdo Art. 21 Estatutos Sociales, convócase Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1986 a horas 21 en Santiago del Estero 125 de esta ciudad.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación Acta asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio anterior e informe Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar Acta asamblea.

**C. Nelly Barbarán Alvarado**  
Presidenta

Sin cargo

e) 6-3-86

O. P. Nº 59184

R. s/c. Nº 3759

La Comisión de Homenaje a Sarmiento, convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria a realizarse el sábado 15 a horas 17 en San Alfonso.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Ratificación del Acta de la Asamblea Extraordinaria del día 3 de diciembre de 1985.
- 2º Ratificar o rectificar la cuota mensual de acuerdo al Art. 16º.
- 3º Iniciativa: Homenaje a la Maestra de América. Designación para la firma del Acta de dos socios.

**Eduardo Usandivaras**  
Presidente

Sin cargo

e) 6-3-86

O. P. Nº 59183

R. s/c. Nº 3758

**Comisión Provisoria Apadrinamiento de la Escuela Nº 829 del Personal de la Imprenta de la Legislatura**

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Provisoria Apadrinamiento de la Escuela Nº 829 (Pozo Verde) Rivadavia Banda Sud del Personal de la Imprenta de la Legislatura, convoca a sus asociados a la asamblea general a llevarse a cabo el miércoles 19 de marzo de 1986, a horas 19, en el edificio de la Legislatura, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Informe de lo actuado por la Comisión Provisoria.
- 3º Consideración y aprobación del Estatuto.
- 4º Elección de las autoridades definitivas.

Salta, 5 de marzo de 1986.

**Saira Herrera**  
Secretaria (Int.)

**Jorge Walter Cuevas**  
Presidente (Int.)

Sin cargo

e) 6-3-86

O. P. Nº 59175

R. s/c. Nº 3757

#### FUNDACION ELISA PAGANI

#### M E T A N

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1986, a las 20 horas, en el local de la Guardería Infantil "Juan XXIII" a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2º Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, del Ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1985.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

**J. Deidamia Rivainera de Boggione**  
Presidenta

**Elsa N. Aballay de Abraham**  
Secretaria

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.  
Sin cargo e) 6-3-86

O.P. Nº 59.152 F. Nº 29.779  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**  
**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL**  
**DE LA EMPRESA ATAHUALPA**

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1986 a horas 12.00, en el local de calle Lerma Nº 183, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración del balance general, memoria e informe del órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-84.
- 3º) Lectura y consideración del libro de actas de asamblea general ordinaria.
- 4º) Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva, compuesta por los siguientes cargos: 1 (un) presidente, 1 (un) vicepresidente, 1 (un) tesorero, 1 (un) protesorero, 1 (un) secretario, 1 (un) prosecretario, 4 (cuatro) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes; y órgano de fiscalización: 3 (tres) titulares, 3 (tres) suplentes.
- 5º) Designación de dos asociados para la suscripción del acta respectiva.

La Comisión Directiva A.M.P.E.A.

**Concepción Ríos** Ing. **Fernando A. Triquell**  
Secretaria Presidente

Importe -A- 3,60 e) 4 al 6-3-86

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O. P. Nº 59179 F. Nº 29824

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS**  
**ECONOMICAS DE SALTA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por Resolución del Consejo Directivo, convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1986 en primera convocatoria a las 19 horas, y en segunda convocatoria a las 20 horas, en su sede de Avda. Sarmiento Nº 1461 de esta ciudad, para tratar el Orden del Día que a continuación se establece:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de 2 (dos) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º Participación del Consejo Profesional en la Reforma Constitucional.

Salta, febrero de 1986

**Sr. Néstor Luna**  
Secretario

**Cr. José Luis Gutiérrez**  
Presidente

NOTA: Art. 22. — Decreto 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. A 11,- e) 6 al 12-3-86

**RECAUDACION**

O. P. Nº 59187

Saldo anterior	A 2.887,24
Recaudación día 5-3-86	A 88,97
<b>TOTAL</b>	<b>A 2.976,21</b>